

¿QUÉ GANO CON EL AUTOCONTROL?

Desde lo PERSONAL

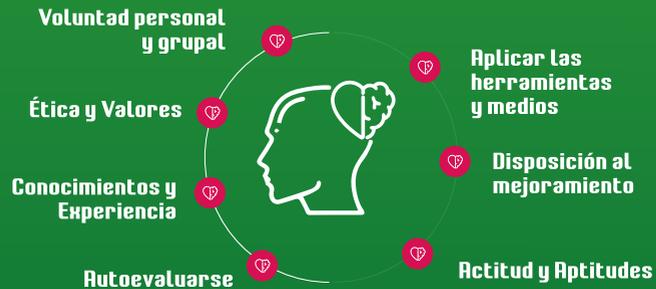
- ✓ Mejoras en la calidad de vida y en las relaciones personales.
- ✓ Menos estrés, más salud.
- ✓ Centrarme como persona y en consecuencia comprender mejor a los demás.



Desde la FUNCIÓN PÚBLICA

- ✓ Asumo el trabajo con mayor responsabilidad.
- ✓ Mejoro mi vida laboral.
- ✓ Involucro el planear, hacer, verificar y actuar.

¿QUÉ NECESITO PARA EJERCER EL AUTOCONTROL?



LA AUSENCIA DEL AUTOCONTROL GENERA:

- × Estrés
- × Errores constantes
- × Distracciones
- × Cuellos de botella
- × Habladurías
- × Culpar a otros de sus errores
- × Devolución de trabajos
- × Incumplimiento

Tu tienes el control



¿QUE ES CONTROL INTERNO?

Es el Sistema Integrado por el esquema de organización y el conjunto de:

- ✓ Planes
- ✓ Métodos
- ✓ Principios
- ✓ Normas
- ✓ Procedimientos

Y mecanismos de: Verificación y Evaluación adoptados por la Gobernación de Santander, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la Alta Dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

PRINCIPIOS DEL CONTROL



FUNDAMENTOS DEL AUTOCONTROL

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para controlar su trabajo y detectar desviaciones y efectuar correctivos.

Autoregulación: Capacidad Institucional para aplicar de manera participativa los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno.

Autogestión: Capacidad para interpretar, coordinar y aplicar la función administrativa que le ha sido asignada. (políticas, Planes, Programas).

NORMATIVIDAD ASOCIADA AL CONTROL

- ⚙️ **Constitución Política 1991:** Artículos 209 y 269 - “Establece que todas las Entidades públicas en sus diferentes órdenes y niveles deben contar con métodos y procedimientos de Control Interno”.
- ⚙️ **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- ⚙️ **Decreto 2145 de 1999:**
Art. 5. Obligación de realizar autocontrol y autoevaluación por parte de los funcionarios.
Art. 7. Responsabilidades de la Oficina de Control Interno en cuanto al fomento de la cultura del autocontrol.
- ⚙️ **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de la Función Pública.
- ⚙️ **Decreto 1499 de 2017:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- ⚙️ **Decreto 494 de 2018:** Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se organiza el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Gobernación de Santander.

¿QUÉ BUSCA EL AUTOCONTROL?

“Que los Servidores Públicos tengan la capacidad de detectar las desviaciones de su quehacer diario y tomar por iniciativa propia los correctivos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas individuales, esto permitirá mejores prácticas administrativas que tendrán como resultado unas Entidades Públicas más eficientes, eficaces y con un mayor impacto en la satisfacción de los intereses ciudadanos y unos servidores públicos con mejores niveles de desempeño” (Función Pública).

HERRAMIENTAS DEL AUTOCONTROL



- ✓ La planeación
- ✓ El adecuado manejo del tiempo
- ✓ La toma de conciencia
- ✓ La adecuada distribución de responsabilidades
- ✓ El adecuado uso de los recursos a su disposición